



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO

### RC-423-2017

Doctor  
Fabián Usinia Sánchez  
**Procurador Síndico Municipal**  
Doctor  
Mauricio Carranza  
**Gerente General**  
**EPM-GIDSA**  
Presente

REF: 04-SC-CHyMA-2017 FW 22681  
FECHA: 17 de agosto de 2017  
ASUNTO: Suspensión del segundo debate de la  
"Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos  
del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de agosto de 2017**, visto el contenido del informe 04-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, con el cual recomienda al Concejo Municipal "Aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el Concejo Municipal mediante Resolución de Concejo 246-2016 del 24 de mayo de 2016, resuelve: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza para el manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato"; y, remitir el oficio SC-AKPI-016-038 y su expediente a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate...";
- Que, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, con oficio SEPCyCS-17-0409, del 11 de abril de 2017, da a conocer el informe de socialización y las observaciones existentes; y,
- Que, en la sesión de Concejo del martes 9 de mayo de 2017 se debaten los considerandos y los artículos del "1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN" al "14.- CENTROS DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO", dejando para su incorporación final los artículos: "6.- RESPONSABILIDAD MUNICIPAL" y "7.- RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN", con lo cual la numeración del articulado variará;
- Que, mediante Resolución de Concejo 247-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 9 de mayo de 2017, se aprueba: "Suspender la aprobación en segundo debate de la "Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato", remitido por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente mediante informe 04-SC-CHyMA-2017; y, continuar en la próxima sesión de Concejo Municipal";



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-423-2017  
Página 2 de 3

- Que, mediante Resolución de Concejo 272-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de mayo de 2017, se aprueba: “Suspender la aprobación en segundo debate el proyecto de “Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato”, remitido por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente mediante informe 04-SC-CHyMA-2017; y, continuar en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, al retorno de la señora Presidenta de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de la “Gira Internacional de Capacitación sobre Fortalecimiento en la Gestión Municipal, Planificación Urbana, Sistemas de Transporte Integrado, Proyectos Gestión de Residuos Sólidos y Experiencias de Descentralización y Desconcentración en la Gestión de Gobiernos Locales”;
- Que, en la sesión de Concejo del martes 25 de julio de 2017, se debaten los artículos del 16 “PROHIBICIONES DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y DE PROCESAMIENTO”, hasta el 39, “REPORTES PERMANENTES” (de acuerdo a la numeración planteada);
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-395-2017, del martes 25 de julio de 2017, se resuelve “Suspender la aprobación en segundo debate el proyecto de “Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato”, remitido por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente mediante informe 04-SC-CHyMA-2017”
- Que, en la sesión de Concejo del martes 1 de agosto de 2017, se debaten del artículo 40 “CONTRAVENCIONES” al, 44 CONTRAVENCIONES DE CUARTA CLASE”, (de acuerdo a la numeración planteada);
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-407-2017, del martes 1 de agosto de 2017, el Cuerpo Edificio resuelve: “Suspender la aprobación en segundo debate del proyecto de “Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato”, remitido por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente mediante informe 04-SC-CHyMA-2017”
- Que, mediante Resolución de Concejo 419-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 8 de agosto de 2017 se adopta la siguiente Resolución: “Suspender la aprobación en segundo debate del proyecto de “Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato”, remitido por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente mediante informe 04-SC-CHyMA-2017; y, se trate como primer punto en la próxima sesión de Concejo”
- Que, en la presente sesión se debate los artículos del “45.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR” al 50.- DESACATO DE LA AUTORIDAD” (de acuerdo a la numeración planteada)
- Que, el señor concejal Robinson Loaiza plantea la posibilidad de crear un artículo después del artículo 50, titulado “DE LA FLAGRANCIA”, cuyo texto se solicita sea redactado por la Procuraduría Síndica Municipal en conjunto con la EPM-GIDSA, criterio complementado con el pedido de la señorita concejala Salomé Marín, a fin de que se emita un informe sobre los capítulos IV y V.

### RESOLVIÓ

1. Suspender la aprobación en segundo debate del proyecto de “Ordenanza para manejo integral de los residuos sólidos del cantón Ambato”, remitido por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente mediante informe 04-SC-CHyMA-2017; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-423-2017  
Página 3 de 3

2. Disponer a la Procuraduría Síndica Municipal y Gerencia de la EMP-GIDSA, presenten un proyecto de artículo 51, cuyo título sería "DE LA FLAGRANCIA"; así como también emitan un informe conjunto sobre los capítulos IV y V de la referida Ordenanza.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo (Procuraduría)

c..c. Alcaldía  
RC

Control y Gestión Ambiental  
Expediente

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2017-08-16